



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2018-00278-00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: LIBIA MEJIA PARRA

DEMANDADO: GRAN RIFA LA ECONOMICA

Se observa que dentro del presente proceso a través de correo electrónico de fecha 7 de julio de 2021, el perito Angel Avendaño acepta la designación del cargo de perito, solicita que se fijen gastos de pericia por la suma TRESCIENTOS MIL PESOS.

Por lo anterior el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Fíjese la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) como gastos de pericia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 125
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>28-07 -2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	